



Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-001-2024

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Adjudicación por Invitación a Cuando

Menos Tres Personas cuyo objeto es el Servicio de Seguro contra accidentes escolares de la

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

C. ALFONSO CASTRO BRINDIS

REPRESENTANTE LEGAL DE AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2 fracción X, 7 fracción X, 15 fracción III, 17, 21, 22, 25, 47 fracción IV inciso a), 69, 70, 71, 72, 73, 77, 97, 98 fracción II, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; le emite la formal invitación referente al procedimiento de adjudicación por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** relativo a la contratación del **SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ** por lo tanto, de ser aceptada esta invitación, se solicita su propuesta técnica y económica, según las especificaciones descritas en el presente documento, considerando los elementos de los **Anexos 1, 2 y 3** adjuntos a la presente.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.

1.- DEL PLAZO DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA: Dicha propuesta se enviará por correo a la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@utxicotepec.edu.mx en tres archivos por separado, es decir, un archivo electrónico con los requisitos legales, un archivo electrónico con la propuesta técnica y otro archivo electrónico con la propuesta económica, a partir del día 18 (dieciocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) hasta el 23 (veintitrés) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) a las 11:00 (once horas cero minutos) , en idioma español.



La **PROPIUESTA ECONÓMICA** deberá elaborarse a efecto de constituir el **ANEXO 1**, indicando el precio total sin I.V.A, con I.V.A., la retención del 5% al millar señalada en el artículo 35 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla vigente para el Ejercicio Fiscal 2024, descuentos incluidos y cualquier otro costo en moneda nacional, además del total de la partida.

2.- DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD: Las características y especificaciones del servicio requeridos, se indican en el **ANEXO A** de esta **INVITACIÓN**, mismas que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

3.- FALLO: Los criterios para la evaluación de la mejor propuesta, se basarán en calidad, precio y entrega oportuna, éste se llevará a cabo el día 24 (**veinticuatro**) de **enero de 2024 (dos mil veinticuatro)** a las **10:00 horas (diez horas cero minutos)**; una vez que el **FALLO** es enviado vía correo electrónico, es responsabilidad del **INVITADO** confirmarlo, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y, por lo tanto, notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de responsabilidad alguna en caso de que el **INVITADO** carezca del fallo. Se les solicita a los **INVITADOS** estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (764) 764 52 45. De resultar adjudicado algún participante se le notificará de manera personal, a través de correo electrónico y en la página institucional de la **CONVOCANTE**, <http://www.utxicotepec.edu.mx>.

4.- FIRMA DE LOS CONTRATOS. El/los invitado(s) ganador (es) del presente procedimiento de **INVITACIÓN**, deberá comparecer de manera personal dentro del término de **DOS (02) DÍAS NATURALES** siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina de la **Dirección de Administración y Finanzas**, Edificio de Servicios Universitarios, situada al interior de la **UNIVERSIDAD**, ubicada en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, de **LUNES a VIERNES de 09:00 a 17:00 HORAS**, para la formalización del contrato, (**sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados**), conforme al modelo de contrato que forma parte de esta **CONVOCATORIA** en el **ANEXO “F”** de esta **INVITACIÓN**.

5.- PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio será prestado durante la vigencia del presente contrato, obligándose el prestador a notificar con al menos 24 horas de anticipación la prestación del servicio; El invitado que resulte adjudicado, deberá entregar los bienes y/o servicios conforme a las características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre, en el **Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales** de la Universidad, ubicado en Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.



6.- DE LA FORMA DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles, después de que haya sido presentada la factura debidamente requisitada, de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo.

7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos por el 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o hipoteca, que se deberá expedir a favor de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, y solamente podrá ser cancelada una vez que el proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

8.- DEL ANTICIPO: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez no otorgará ningún anticipo.

9.- DE LOS IMPUESTOS: El adjudicado será responsable de realizar los pagos por concepto de, IVA, retención del 5% al millar (por tratarse de Recurso Estatal) por la adjudicación del contrato.

10.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES: En la presente **INVITACIÓN**, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el **CONTRATO** por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

11.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: No se celebrará junta de aclaraciones.

12.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** o los que se deriven del acto de aclaraciones al contenido de la misma, que afecten directamente la solvencia de la proposición;
- b) Se compruebe que algún **INVITADO** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes en esta **CONVOCATORIA**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **INVITADOS**;
- c) Se presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras;
- d) Se presenten más de una proposición técnica y/o económica;



- e) Cuando la cantidad de los bienes ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por el **INVITANTE**;
- f) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente;
- g) Cuando el **INVITADO** participante, se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- h) Cuando los **INVITADOS** incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia; y
- i) Cuando los **INVITADOS** no presenten alguno de los documentos solicitados o se encuentren alterados.

13.- TIPO DE PROCEDIMIENTO: La **INVITACIÓN** es nacional y de tipo electrónico; los participantes deberán sujetarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el Sector Estatal y Municipal.

14.- NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES: Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta **CONVOCATORIA** o las proposiciones presentadas por los **INVITADOS**.

15.- NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN: El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Así como todas y cada una de las disposiciones que, por el giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

Por último, se hace de su conocimiento que en caso de tener alguna inconformidad en relación con el presente procedimiento podrá comunicarse al correo electrónico adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes

RESPECTUOSAMENTE

"Tecnología y Calidad, Base del Desarrollo"

M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA



ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
A N E X O 1

**DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”.**

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-001-2024

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Adjudicación por Invitación a
Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la contratación del Servicio de Seguro contra
Accidentes Escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

La propuesta económica, se deberá sujetar al siguiente formato.

NÚMERO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
		Servicio			
				SUBTOTAL	
				ISR	
				IVA	
				5 % al millar	
				TOTAL	



A N E X O 2

DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”.

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-001-2024

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la contratación del Servicio de Seguro contra Accidentes Escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

La propuesta técnica, se deberá sujetar al siguiente formato.

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA



A N E X O 3

DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE A LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”

Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 (dieciocho) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro)

Tipo de Procedimiento: Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Carácter: Nacional

Idioma en el que se encuentra la convocatoria y anexos: Español

No. de Procedimiento: IA-UTXJ-001-2024

Asunto: Invitación para participar en el procedimiento de Adjudicación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuyo objeto es la contratación del Servicio de Seguro contra accidentes escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

Las personas físicas o morales invitadas a participar en el presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deberán acreditar como parte de su oferta que: tienen capacidad legal, técnica y productiva necesaria y están calificadas para dar cumplimiento al contrato en forma satisfactoria para la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**, lo que comprobarán con la documentación correspondiente los licitantes invitados al procedimiento:

- Acta constitutiva, para el caso que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones y/o acta de nacimiento para personas físicas.
- Poder legal (en su caso).
- Carta de Nacionalidad notarial del representante Mexicana
- Identificación oficial del representante legal (INE, pasaporte y cedula profesional).
- Constancia de Seguridad social vigente.
- CURP
- Comprobante de domicilio de la empresa con antigüedad no mayor a tres meses, además el comprobante domiciliario del representante legal.
- Constancia de situación fiscal actualizada.
- Estado de cuenta bancario donde se muestre la cuenta y la CLABE para transferencias interbancarias.



- Opinión de cumplimiento (positiva) de obligaciones fiscales, con fecha de emisión no mayor a 15 días.
- Carta en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (**ANEXO “B”**)
- Carta bajo protesta de decir verdad de la leyenda “La recepción del servicio no significa la aceptación” (**ANEXO “C”**)
- Carta de Aceptación de la Invitación. (**ANEXO “D”**)
- Carta bajo protesta de decir verdad que se compromete a realizar el servicio en fechas y términos solicitados. (**ANEXO “E”**)
- Carta bajo protesta de decir verdad de que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo del contrato. (**ANEXO “F”**)
- Constancia de no inhabilitado.
- Currículum comercial de la empresa en hoja membretada firmada y sellada por la empresa.
- Última declaración anual presentada.
- Última declaración provisional presentada.
- Constancia de Inscripción en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente o en su caso Carta compromiso de que en caso de que se le adjudique el contrato se inscribirá en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla.

Si su propuesta técnica-económica resulta ser adjudicada, se requerirá, además:

- Estado de cuenta bancario donde se muestre la cuenta y la CLABE para transferencias interbancarias

Todos los documentos solicitados, deberán ser enviados por medio digital al correo adquisiciones@utxicotepec.edu.mx.



A N E X O "A"

A LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO

Procedimiento de Adquisición número **IA-UTXJ-001-2024** mediante el Procedimiento de Adjudicación A Cuando Menos Tres Personas, para la contratación de:

No.	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	PLAZO DE ENTREGA
1	SEGURO DE COBERTURA BÁSICA CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES PARA UN TOTAL INICIAL DE 2,700 PERSONAS PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ	RANGO DE EDAD: 12 A 60 AÑOS CUBERTURA: BÁSICA MUERTE ACCIDENTAL (MA) SUMA ASEGUARADA: 200,000	1	SERVICIO	5 DÍAS NATURALES



A N E X O "B"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTATAL Y MUNICIPAL.

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

En relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ con No. _____, para la contratación del “Servicio de Seguro contra accidentes escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez”, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro **bajo protesta de decir verdad** y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, así como, tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública Federal o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



A N E X O "C"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE, EL INVITADO SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación del "**Servicio de Seguro contra accidentes escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**", el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar **bajo protesta de decir verdad** que, en relación al objeto de este procedimiento, conozco y acepto la siguiente leyenda: "**LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DEL MISMO, EL CUAL ESTÁ SUJETO A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD**".

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



A N E X O “D”

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ PRESENTE.

Mediante la presente, **bajo protesta de decir verdad**, se hace constar que la persona moral denominada _____, con relación al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No _____, para la contratación del **Servicio de Seguro contra accidentes escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



A N E X O "E"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL INVITADO MANIFIESTA QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación del **Servicio de Seguro contra accidentes escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permite manifestar **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente: **me comprometo a realizar el servicio en las fechas y tiempos solicitados por la convocante, tomando como límite:**

PARTIDA	FECHA DE ENTREGA
1	5 días posteriores a la formalización del contrato

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



A N E X O "F"

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTA QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO.

Fecha: _____

Número de la convocatoria: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ
PRESENTE.**

En relación a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ para la contratación del **Servicio de Seguro contra accidentes escolares de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**, el que suscribe _____ en mi carácter de _____ a nombre de la persona moral denominada _____, me permito manifestar *bajo protesta de decir verdad*, lo siguiente: **Mi representada conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato, mismo que en lo subsecuente se desarrollará en la convocatoria de mérito.**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO

Nota: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración.



**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN
A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____**

CONTRATO NÚMERO: _____

EL PRESTADOR/A: _____

CONTRATO CERRADO PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA Y, POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ _____ Y, CUANDO REALICEN ACTOS QUE IMPORTEN COMPROMISOS COMPARTIDOS, SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

El presente contrato es resultado del Fallo de fecha _____, emitido dentro del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____**, relativo a la “_____”; determinación en la cual, el (la) ganador (a), es la persona física/moral _____, por lo que, en su cumplimiento “LAS PARTES” otorgan este instrumento contractual.

D E C L A R A C I O N E S

I.- “LA UNIVERSIDAD” por conducto de su representante legal, declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos: 49, 50, 51, 58 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Tiene entre sus fines el impartir educación tecnológica superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística a nivel Regional, Estatal y Nacional, todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por



el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

I.3.- Para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que estable el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el siete (7) de agosto de dos mil dos (2002).

1.4.- La **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, en su calidad de Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 13, 15, 31 fracción XIII, 44, 59 párrafo Segundo y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1,5, fracción I, II, 6 fracción II, 10 fracción VI y 13 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez; 1, 10, 11 del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, así como con el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-02-2021** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021), (**Anexo número 1**).

I.5.- Con base en el contenido de los artículos 58 y 59, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la **M.I.A. ALTAGRACIA CARRILLO PARRA**, Encargada del Despacho de la Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, manifiesta no incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés, toda vez que, no tiene relación alguna con el _____ en los siguientes supuestos:

- a)** Ser cónyuge, tener parentesco de consanguinidad o civil en línea directa sin limitación de grado o en línea colateral hasta el cuarto grado; y por afinidad hasta del segundo grado; con los (las) representantes legales, empleados(as) que intervienen de manera directa en las actividades relacionadas con el objeto del presente Contrato;
- b)** Tener interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él (ella), su cónyuge o parientes consanguíneos, por afinidad o civiles y,
- c)** Relación profesional, laboral o de negocios, con excepción del propio contrato.

Por lo anterior, cumple con lo señalado en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

I.6.- Señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en: **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE**



JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080, y manifiesta estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave UTX020718DH3.

I.7.- Cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a “LA UNIVERSIDAD”, para el **EJERCICIO FISCAL 2024**, con **RECURSO CAPTACIÓN DE DERECHOS 2024**, bajo la partida número 3993 denominada “OTROS SERVICIOS GENERALES”; sustentado en un estudio de mercado realizado para tal efecto, por lo que la contratación del “SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ” estará en función de éste.

II.- “EL PRESTADOR/A”, declara que:

❖ **PERSONA FÍSICA:**

Es una **PERSONA FÍSICA** de nombre _____, de nacionalidad mexicana, lo que acredita primero, con copia simple de **Acta de Nacimiento** (Anexo número 2), así como con copia simple de su **Clave Única del Registro de Población**, número _____ (Anexo número 3), y se identifica con **credencial para votar** expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con Clave de Elector número _____, (Anexo número 4); es mayor de edad, originario de _____ y vecino de _____ con **domicilio personal** en _____ (Anexo número 5).

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

❖ **PERSONA MORAL:**

II.1.- Su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número _____, Volumen número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número _____, inscrita en el Registro Público del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico número _____ de fecha _____, que su principal actividad es _____. (Anexo número 2).

II.2.- El _____, es **REPRESENTANTE LEGAL**, de la moral anunciada en el punto que antecede y acredita su personalidad mediante _____ (Anexo número 3), presenta, además copia simple de **Acta de Nacimiento** (Anexo número 4), y copia simple de su **Clave Única del Registro de Población**, número _____ (Anexo número 5), y se identifica con _____.



credencial para votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral con Clave de Elector número _____, (**Anexo número 6**); mayor de edad, originario y vecino de _____, con domicilio personal en _____ (**Anexo número 7**).

Además, declara que está enterado de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como, los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.3.- Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número: _____, comprobable mediante su **Constancia de Situación Fiscal**, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato (**Anexo número 8**).

II.4.- Su representada se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, lo que acredita exhibiendo el formato de **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** ante el SAT, de la que entrega copia fotostática para cotejo e integración en el presente contrato (**Anexo número 9**). Además, declara que, ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto del último Ejercicio Fiscal, así como, también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2024.

La moral que representa el suscrito y el personal que labora al servicio de él, así como los cónyuges y parientes de todos ellos, no tienen lazos de consanguinidad, ni afinidad, o parentesco civil, hasta el cuarto grado, con persona alguna que labore en “**LA UNIVERSIDAD**”.

II.5.- Señala como domicilio fiscal de su representada, para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____, (**Anexo número 10**).

II.6.- Conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones legales jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo la legal protesta de decir verdad que la moral que representa, no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, ni se encuentra en los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.8.- Cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, instalaciones, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para celebrar el presente contrato.

II.9.- Que, bajo la legal protesta de decir verdad conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos del presente contrato.



III.- “LAS PARTES” declaran que:

III.1.- Se reconocen la capacidad, personalidad, jurídica y facultades con que se ostentan y con las cuales otorgan este contrato, manifestando que, en la celebración del mismo, **NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI CUALQUIER OTRO VICIO** que pudiera ser causa de nulidad o que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO** sujetándose a lo dispuesto en los artículos 1, 4, 14, 15, Fracción III, 25, 47, Fracción IV, inciso a), 67, 77, 96, 97, 101, 102, 103, 104, 107, 111, 112, 114, 116, 126, 127, Fracción II, demás Relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

III.2.- El presente contrato se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

III.3.- “LAS PARTES” acuerdan que en lo sucesivo se denominará “SERVICIO” a la contratación del “SERVICIO DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ”.

En virtud de lo anterior, **“LAS PARTES”** formalizarán el presente Instrumento, mismo que se realiza al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO:

“LAS PARTES” convienen que “EL PRESTADOR” se obliga a cubrir mediante una prima “_____” a “LA UNIVERSIDAD” a efecto de resarcir un daño o a pagar una suma de dinero al verificarse la eventualidad o riego que sufren los estudiantes de “LA UNIVERSIDAD”, con sujeción en los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones descritas en las **POLIZAS DE SEGUROS (Anexo Número 12)**, que para el efecto deba expedirse, documentos que se anexan al presente instrumento, observando, además, lo dispuesto en este contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL PAGO DE “EL SERVICIO”:

“LAS PARTES” convienen que el monto del contrato respecto al pago de “EL SERVICIO” será por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor agregado (I.V.A.) resultando la cantidad total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

TERCERA. - DEL ANTICIPO:

“LAS PARTES” convienen que **NO HABRÁ ANTICIPO** por concepto de la realización de “EL SERVICIO” que ampara el presente contrato.



CUARTA. - FORMA DE PAGO:

“LAS PARTES” acuerdan que, el monto señalado en la **CLÁUSULA SEGUNDA** de este contrato será cubierto en **UNA SOLA EXHIBICIÓN** en **MONEDA NACIONAL**, previa realización de “**EL SERVICIO**” a entera satisfacción de “**LA UNIVERSIDAD**”, mediante transferencia electrónica, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes previa presentación de la factura o facturas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, las cuales, deberán reunir los elementos fiscales y disposiciones previstas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación expidiéndose a nombre de: **Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez**; **Domicilio: Avenida Universidad Tecnológica Número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080; R.F.C UTX020718DH3.**

De igual forma, “**EL PRESTADOR**” acepta que al cubrirse el pago mencionado en la **CLAUSULA SEGUNDA** de este contrato se le **RETENGA** el importe correspondiente a la aplicación del derecho por la adquisición de “**EL SERVICIO**”, que se realice con Recurso Estatal, equivalente al 5 al millar sobre cada uno de los pagos que se realicen en su favor por la prestación del mismo, conforme lo prevé el artículo 35 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024.

QUINTA. - LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”:

“**LAS PARTES**” convienen que “**EL PRESTADOR**” se obliga a prestar “**EL SERVICIO**” objeto del presente contrato en el **DOMICILIO FISCAL** de “**LA UNIVERSIDAD**”, en los términos estipulados en la **PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** (Anexo número 11) presentada por “**EL PRESTADOR**”.

Asimismo, “**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL PRESTADOR**” se obliga a entregar “**EL SERVICIO**” a “**LA UNIVERSIDAD**” con una vigencia de seguro de cobertura básica contra accidentes escolares del **30 (treinta) de enero de 2024 (dos mil veinticuatro) al 30 (treinta) de enero de 2025 (dos mil veinticinco)** en los términos señalados en este contrato y también, en la medida que “**LA UNIVERSIDAD**” lo solicite.

SEXTA. - DE LAS ESPECIFICACIONES DE “EL SERVICIO”:

“**LAS PARTES**” convienen que “**EL SERVICIO**” tendrá los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	IMPORTE TOTAL
Seguro de cobertura básica contra accidentes escolares para un total inicial de 2,700 personas para la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	1	SERVICIO		
				SUBTOTAL:
				I.V.A.:
				ISR



DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	IMPORTE TOTAL
			5% AL MILLAR	
			TOTAL:	

SÉPTIMA - DE LAS OBLIGACIONES:

“LAS PARTES” se obligan recíprocamente a:

I. “_____”:

- a) Garantizar la realización de “_____” a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”, así como cumplir con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la entrega de “_____” que se detallan en la **CLÁUSULA SEXTA** de este contrato;
- b) Entregar las facturas correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales requeridos por “LA UNIVERSIDAD”;
- c) Una vez que, “LA UNIVERSIDAD” notifique la existencia de irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, se obliga a efectuar la **RECTIFICACIÓN o REPOSICIÓN** de “_____” sin costo alguno para “LA UNIVERSIDAD”, en el tiempo que para tal efecto pacten de común acuerdo “LAS PARTES”;
- d) Contar con los **recursos necesarios** para realizar la realización de “_____” contratados, y cumplir con los requerimientos previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal respectivo;
- e) Otorgar al Servidor Público designado por “LA UNIVERSIDAD”, las facilidades que se requieran para la inspección, vigilancia y supervisión de la realización de “_____” en los términos pactados en este contrato;
- f) Garantizar “_____” descrito en el clausulado de este contrato por un periodo no menor a un año, por **INCUMPLIMIENTO y POSIBLES VICIOS OCULTOS** respecto de la realización de “_____”, en caso de ser aplicable;
- g) Garantizar la calidad de “_____” por el periodo de vigencia del contrato;
- h) Recibir el pago que corresponda únicamente a “_____” efectivamente entregados a “LA UNIVERSIDAD” cuando su entrega se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable a “_____”, en caso de ser aplicable; y
- i) Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II. “LA UNIVERSIDAD”:

- a) Notificar a “_____” en un término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de “_____”, lo concerniente a irregularidades, inconsistencias o defectos o incumplimiento en la calidad y especificaciones originalmente convenidas, a efecto de que, “_____” proceda sin costo alguno a su **RECTIFICACIÓN o REPOSICIÓN**;



- b) Pagar a “_____” o a su representante autorizado, por “_____”, previa exhibición de la factura o facturas debidamente requisitadas que se generen por concepto de la realización de “_____” dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;
- c) Realizar por conducto de la persona **Titular de _____**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la realización de “_____” a efecto de que “_____” cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones establecidas para la entrega de “**LOS _____**”; y
- d) Suspender el pago a “_____” cuando **NO** entregue “_____” en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para “**LA UNIVERSIDAD**”.

OCTAVA. - INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO:

“**LAS PARTES**” convienen que **NO HABRÁ INCREMENTO** en la cantidad por concepto de pago de “_____” objeto del presente contrato, obligándose “_____” a mantener los precios fijos, unitarios en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato. Por lo tanto, “_____”, acepta que el precio de “_____” será igual al presentado en la **PROPIUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA** que éste entregó a “**LA UNIVERSIDAD**”, mismo que forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, “**LAS PARTES**” convienen que tratándose de pagos en exceso a “**EL _____**”, deberá reintegrar a “**LA UNIVERSIDAD**” las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes y gastos financieros respectivos, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado para la devolución del pago realizado en exceso, hasta la fecha en que ponga efectivamente la cantidad que resulte a disposición de “**LA UNIVERSIDAD**”. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

NOVENA. - DE LAS GARANTÍAS.

“**LAS PARTES**” convienen que en términos del artículo 127 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal que “**EL _____**”, deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos por el 10% del monto total adjudicado antes de I.V.A, mediante fianza, cheque certificado, cheque de caja o hipoteca, que se deberá expedir a favor de la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, y solamente podrá ser cancelada una vez que el proveedor cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.



DÉCIMA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

trámites de los artículos 69, 107 fracción IX, 110, relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“LAS PARTES”** acuerdan:

- a) **“LA UNIVERSIDAD”** aplicará las penas convencionales en caso de que “_____” no realice “_____” en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones detalladas en el presente instrumento, y
- b) “_____” está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de “_____” no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) y a la resultante se le aplicará el I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado).

Acordando **“LAS PARTES”** que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato, en caso de ser aplicable.

“_____”, está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Esta cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Los importes por concepto de penas convencionales que no sean pagados por “_____” en el plazo que determine **“LA UNIVERSIDAD”**, tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a “_____” mediante el procedimiento administrativo correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS:

“LAS PARTES” convienen en que los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA UNIVERSIDAD”**.

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contempla el Título Quinto, Sección Cuatro de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“LAS PARTES”** acuerdan que:



“LA UNIVERSIDAD” podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el presente contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de “_____”, a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso **“LA UNIVERSIDAD”** tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, “_____”, está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;
- b) Por suspensión injustificada de la realización de “_____” o por negarse “_____” a brindar el mismo, en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas o en caso de que “_____” no fuera realizado a entera satisfacción por **“LA UNIVERSIDAD”**;
- c) Cuando la autoridad competente declare a “_____” en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste;
- d) Por negar a **“LA UNIVERSIDAD”** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de “_____” solicitado y/o entregado, por causas imputables a “_____” o de cualquier persona que de él dependa;
- e) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a “_____” sean mayores del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin I.V.A;
- f) Si se detecta por autoridad fiscal, que “_____” ha incumplido con sus obligaciones fiscales previstas en la Normatividad Fiscal Federal o Estatal, y
- g) En general, por cualquier otra causa imputable a “_____” que devenga en el incumplimiento del contrato o lesione los intereses de **“LA UNIVERSIDAD”**.

II. Este supuesto, **“LA UNIVERSIDAD”** procederá a:

1. Notificar por escrito con **TRES (3) DÍAS HÁBILES** de anticipación a “_____”, a la fecha en que **“LA UNIVERSIDAD”** decida rescindirlo sin necesidad de declaración judicial; transcurrido el término anterior **“LA UNIVERSIDAD”** contará con un plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “_____”.
2. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA UNIVERSIDAD”** por concepto de “_____” recibido hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.
3. Asimismo, concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los **VEINTE (20) DÍAS NATURALES** siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión.

Además, **“LA UNIVERSIDAD”** podrá dar por rescindido el contrato y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, si transcurridos **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, a partir de la firma del contrato “_____” no hubiera dado inicio al cumplimiento a lo acordado en este documento.



Sin perjuicio de lo anterior, “LA UNIVERSIDAD” podrá aplicar a “_____” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la **GARANTÍA** otorgada ante el incumplimiento de “_____” de las obligaciones contractuales, sin contabilizar las penas aplicadas, en caso de ser aplicable.

II.- “_____” reconoce expresamente la facultad de “LA UNIVERSIDAD” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquier de sus obligaciones y que la rescisión que decrete “LA UNIVERSIDAD”, será válida con la firma del Representante Legal de “LA UNIVERSIDAD”; y en el caso de que “_____”, opte por el procedimiento de rescisión, deberá observar lo siguiente:

1. Cuando su decisión se atribuya a causas de incumplimiento imputables a “LA UNIVERSIDAD”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal o normatividad aplicable.
2. “_____” estará obligado a devolver a “LA UNIVERSIDAD”, en un plazo de **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** contados a partir del siguiente a aquél en que se le notificó la terminación anticipada o la rescisión, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la contratación.

Además “LAS PARTES” acuerdan que no será materia de arbitraje la rescisión administrativa, la terminación anticipada de los contratos, así como aquellos que disponga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA TERCERA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:

“LAS PARTES” convienen que en caso de que aconteciera caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera la realización de “_____”, “_____” bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso “LA UNIVERSIDAD” únicamente pagará “_____” efectivamente recibido.

En caso de que “_____” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago de “_____”, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por “LA UNIVERSIDAD”, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Cuando la suspensión sea definitiva se dará por terminado el contrato sin que “_____” tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar salvo el pago de “_____” recibido.

DÉCIMA CUARTA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:



Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contemplan los artículos 124 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, demás relativos y aplicables, “**LAS PARTES**” acuerdan:

“**LA UNIVERSIDAD**” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “_____” contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio a “**LA UNIVERSIDAD**” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la autoridad competente.

“**LA UNIVERSIDAD**” podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurran razones de interés general, para lo cual bastará que manifieste su decisión por escrito a “_____” con **OCHO (08) DÍAS NATURALES** de anticipación, sin que esta tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar salvo el pago de “_____” entregados.

En estos supuestos “**LA UNIVERSIDAD**” reembolsará a “_____” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y tengan relación con la adquisición de “_____” materia de este contrato.

DECIMA QUINTA. – PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

“**LAS PARTES**” convienen en que “_____” será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual que conciernen a “_____” objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad a “**LA UNIVERSIDAD**”.

DÉCIMA SEXTA. - NULIDAD DEL CONTRATO:

Será causa de nulidad de pleno derecho del presente contrato, cuando “_____” se encuentre en el supuesto señalado en la **declaración II.7** de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

“**LAS PARTES**” convienen que transcurridos **TREINTA DÍAS (30) HÁBILES** sin que “_____” hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en el clausulado del presente contrato, “**LA UNIVERSIDAD**” podrá darlo por rescindido y cobrar todo tipo de gastos, daños y perjuicios que se pudieran occasionar por el incumplimiento del mismo, incluyendo los gastos y honorarios que se generen por el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes, asimismo convienen que:

- a) “**LA UNIVERSIDAD**” aplicará las penas convencionales en caso de que “_____” no efectúe “_____” en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones,



características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en el clausulado de este contrato;

y

- b) “_____” está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al 0.7% del valor de “_____” no entregados en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si tienen características diferentes a la pactadas, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A.

Acordando “**LAS PARTES**” que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este contrato.

“_____”, está de acuerdo y acepta pagar las **PENAS CONVENCIONALES** pactadas sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Está cláusula se aplicará independientemente de las infracciones y sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO:

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente Contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificadorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

“**LA UNIVERSIDAD**” podrá dar por terminado el presente contrato cuando concurran razones de interés general, para lo cual bastará que manifieste su decisión por escrito a “_____” con **OCHO (08) DÍAS NATURALES** de anticipación, sin que esta tenga derecho a pago alguno por concepto de daños y perjuicios, indemnización u otro similar.

DÉCIMA NOVENA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA. - INDEMNIZACIÓN:

“_____”, acepta expresamente que tanto durante el plazo de vigencia de este contrato como después de su expiración, indemnizará a “**LA UNIVERSIDAD**”, por cualquier daño o perjuicio que resulte o se derive de un acto ilícito, negligencia o violación del contrato por parte de “_____” o de su personal designado para la realización del objeto del presente contrato,



así como de las acciones, juicios, demandas, costos y reclamaciones, que se originen como resultado de dichos actos.

VIGÉSIMA PRIMERA. - INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN:

“EL PRESTADOR” asume la obligación de proporcionar a la Secretaría de la Función Pública Federal o Estatal y/o al Órgano Interno de Control en la “LA UNIVERSIDAD” o autoridad competente, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que le sea solicitadas en términos de lo previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

En el supuesto que durante la ejecución del presente contrato llegará a surgir desavenencias derivadas del cumplimiento del mismo, en cualquier momento “_____” podrá presentar la solicitud de conciliación a que se refiere la normatividad aplicable a este contrato. El escrito de solicitud de conciliación, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios formalizados, debiendo adjuntar copia simple de dichos instrumentos debidamente suscritos, en términos con lo dispuesto por los artículos 147 y 148 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

VIGÉSIMA TERCERA. – RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL Y FISCAL:

“LAS PARTES” convienen que “LA UNIVERSIDAD” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “_____”, por lo cual, no se le podrá considerar como patrón, ni aún sustituto o solidario. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto “_____” exime expresamente a “LA UNIVERSIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, fiscal, de seguridad social o de otra especie que, en caso pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA CUARTA. – PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES.

Cada una de “LAS PARTES” cubrirá los Impuestos y Contribuciones Federales que conforma a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA QUINTA. – DEL DOMICILIO.

“LAS PARTES” convienen de común acuerdo:

- a) Se señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato en el apartado de declaraciones, por lo que, cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida;
- b) Si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa “_____” cambia de domicilio o en su caso de denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones contraídos por “LAS PARTES” subsistirán en los términos establecidos, salvo



determinación que en contrario emita “LA UNIVERSIDAD”; y,

- c) Además, “_____” notificará a “LA UNIVERSIDAD” el cambio de domicilio o denominación o representante legal, por escrito en un plazo que no exceda de los **VEINTE (20) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la modificación respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA. - INTERPRETACIÓN JURÍDICA:

Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA** deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN:

“LAS PARTES” se obligan a no revelar a terceros el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, IX, 18, 29, 31, 42, 65 y 66 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción I, 5 fracción II, VIII, 36, 37, 42, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción X, XX, 11, 12 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 1, 4, 40 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y demás disposiciones legales aplicables; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “LAS PARTES” o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, “LAS PARTES” convienen que para estos efectos se considerará como información confidencial toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de “_____”, a la que tenga acceso “LA UNIVERSIDAD” misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.



De igual forma, **“LAS PARTES”** se comprometen a proporcionar, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, **“LAS PARTES”** proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de veinte (20) fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

VIGÉSIMA OCTAVA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

“LAS PARTES” aceptan y reconocen que de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

Asimismo, **“LAS PARTES”** quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. - ANTICORRUPCIÓN.

“LAS PARTES” manifiestan que, durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo, **“LAS PARTES”** se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN:

Para la interpretación y cumplimiento derivados del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuro o por cualquier otra causa.

TRIGÉSIMA PRIMERA. – DE LA LEGISLACIÓN:



“LAS PARTES” se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO:

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato estará vigente del **30 (treinta) de enero de 2024**(dos mil veinticuatro) al **30 (treinta) de enero de dos mil veinticinco (2025)**.

TRIGÉSIMA TERCERA. - ANEXOS:

“LAS PARTES” convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

a) Anexo número 1: Copia del Nombramiento del Representante de “**LA UNIVERSIDAD**”;

❖ **PERSONA MORAL:**

- b) Anexo número 2:** Copia del Acta Constitutiva de “**EL _____**”;
- c) Anexo número 3:** Copia de Poder Notarial del Representante Legal de “**EL _____**”;
- d) Anexo número 4:** Copia simple de Acta de Nacimiento del Representante Legal de “**EL _____**”;
- e) Anexo número 5:** Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) del Representante Legal de “**EL _____**”;
- f) Anexo número 6:** Copia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal de “**EL _____**”;
- g) Anexo número 7:** Copia del comprobante de domicilio personal del Representante Legal de “**EL _____**”;
- f) Anexo número 8:** Copia de Cédula de Identificación Fiscal de “**EL _____**”;
- g) Anexo número 9:** Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, vigente de “**EL _____**”;
- h) Anexo número 10:** Copia del comprobante de domicilio fiscal de “**EL _____**”;

❖ **PERSONA FÍSICA:**

- a) Anexo número 2:** Copia de Acta de Nacimiento de “**EL _____**”;
- b) Anexo número 3:** Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP) de “**EL _____**”;
- c) Anexo número 4:** Copia de identificación oficial vigente con fotografía de “**EL _____**”;
- d) Anexo número 5:** Copia del comprobante de domicilio personal de “**EL _____**”;
- e) Anexo número 6:** Copia de Cédula de Identificación Fiscal de “**EL _____**”;
- f) Anexo número 7:** Copia de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha no mayor a tres meses de “**EL _____**”;
- g) Anexo número 8:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de “**EL _____**”.



Secretaría
de Educación
Gobierno de Puebla



❖ **PERSONA MORAL Y/O FÍSICA:**

- a) Anexo número 13: Copia de Pólizas de seguros.

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en fojas útiles, a los meses de días de dos mil veinticuatro (2024), en presencia de dos testigos.

POR “LA UNIVERSIDAD”

POR “EL _____”

TESTIGOS